



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

#2
Revisado
12-7-17

PROPOSICIÓN

Propongo a los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Plan y Tierras citar a los funcionarios María de las Mercedes Romero - **Directora del Departamento de Planeación**, Luis Rodríguez Devia - **Director del Dagma**, Jesús Alberto Reyes Mosquera - **Secretario de Vivienda Social y Hábitat**, Marcial Quiñonez - **Secretario de Infraestructura** y Gustavo Jaramillo - **Gerente Emecali**, para dar respuesta al siguiente cuestionario respecto a la legalización de asentamientos.

1. ¿Qué funciones y responsabilidades tiene cada Secretaría dentro de los procesos de legalización de predios?
2. ¿Qué políticas, planes, programas y proyectos en materia de regularización de predios han hecho y para que sectores? Favor adjuntarlos.
3. ¿Cómo va la georreferenciación para los asentamientos humanos de desarrollo incompleto? ¿Qué porcentaje llevan, eso comprende que locaciones? Favor adjuntar la información con mapas.
4. ¿Qué acciones respecto a la legalización de predios (estudiar, tramitar, expedir) conforme a la norma vigente ha adelantado la secretaria de vivienda? Favor adjuntar soportes indicando sectores.
5. ¿Cómo van los estudios que han hecho para mantener actualizados los sectores catalogados por la secretaria de planeación como asentamientos humanos incompletos que presentan riesgo para los habitantes?
6. ¿Qué se ha hecho en materia de promoción, coordinación y trabajo transversal con otras dependencias para la regularización de predios?
7. ¿Qué estudios y análisis se han realizado para la toma de decisiones para planear la regularización de predios?
8. Aprobada por este Concejo la política pública Mi Hábitat, en 9 meses debería presentarse un Plan de acción ¿Cómo va dicho Plan de Acción y que ha hecho el comité, quienes lo confirman? ¿Desde cuándo está conformado el comité?



9. ¿Cuáles son los pilotos de ese Plan de Acción? ¿Qué se tiene pensado en el corto, mediano y largo plazo?
10. Si se ha avanzado con algún piloto ¿Qué avances de pruebas sumarias tienen? Favor detallar el avance en cada uno de los ítems (pruebas sumarias, socialización del procedimiento, encuesta, informe de diagnóstico, inspección ocular, actas de conocimiento y aceptación, propietarios, planimetría, norma, documento técnico de soporte) Favor adjuntar soportes para cada uno de los ítems anteriormente mencionados
11. El Plan de Desarrollo tiene como meta en el indicador de producto regularización viales y urbanísticas actualizadas (42020010015) una meta de 38 con una base de 22 unidades ¿Qué se ha hecho en el avance de esas 16 unidades? Anexar soportes.
12. ¿Qué equipo de trabajo tiene cada Secretaria para hacer frente a los proyectos mencionados en esta proposición?
13. ¿Qué beneficios trae la legalización y titulación para sus habitantes, para Cali y para la administración?
14. ¿Qué recurso se ha destinado para cada uno de los puntos anteriores y que recursos se tienen estimado invertir este y el próximo año en esta materia? ¿Qué se ha ejecutado?

Jacobo Nader Ceballos
Honorable Concejal





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

- planimetría, norma, documento técnico de soporte) Favor adjuntar soportes para cada uno de los ítems anteriormente mencionados
11. El Plan de Desarrollo tiene como meta en el indicador de producto regularización viales y urbanísticas actualizadas (42020010015) una meta de 38 con base de 22 unidades ¿Qué se ha hecho en el avance de esas 16 unidades? Anexar soportes.
 12. ¿Qué equipo de trabajo tiene cada Secretaria para hacer frente a los proyectos mencionados en esta proposición?
 13. ¿Qué beneficios trae la legalización y titulación para sus habitantes, para Cali y para la administración?
 14. ¿Qué recurso se ha destinado para cada uno de los puntos anteriores y que recursos se tiene estimado invertir este y el próximo año en esta materia? ¿Qué se ha ejecutado?

Anexo: 1 copia de la Proposición en dos (2) folios

El informe que dé respuesta a la Solicitud debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali, en un (1) Original y veintiún (21) copias físicas, a más tardar hasta el día **diecinueve (19) de julio de 2017**; anexar además el medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994, y se le informa que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión de la Comisión de Presupuesto.

Ley 136 de 1994

Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley son atribuciones de los concejos las siguientes:

... 2º Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entes autónomos descentralizados municipales, al controlador o al personero, así como a cualquier funcionario municipal excepto al alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente,

MAURICIO ANDRÉS CANIZALES ESPINOSA

Subsecretario Comisión de Plan y Tierras

Concejo Municipal Santiago de Cali

Correo electrónico: comisionplan@concejodecali.gov.co

Teléfono: 8852464





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



No. 2017-4173010-090023-2
Asunto: **TRANSLADO DE PROPOSICION # 002**

Fecha Radicado 14/07/2017 11:22:38

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE PLANEACION
CALLE 100 N. 10 - 65 CAM - PBX: 667 8200
WWW.CONCEJODECALI.GOV.CO



Santiago de Cali, 14 de julio de 2017

21.2.1.307

Doctor

LUIS ALFONSO RODRIGUEZ DEVIA

Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente

Alcaldía de Santiago de Cali

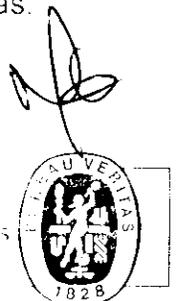
ASUNTO: Traslado Proposición No 002

A continuación me permito trasladar para su conocimiento y fines pertinentes la **PROPOSICION** presentada por el Honorable Concejal **JACOBO NADER CEBALLOS** y aprobada en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras del día 13 de julio de 2017, para los fines pertinentes

PROPOSICION

Propongo a los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Plan y Tierras citar a los funcionarios Maria de las Mercedes Romero – Directora del Departamento Administrativo de Planeación, Luis Alfonso Rodríguez Devia Director del DAGMA, Jesús Alberto Reyes Mosquera – Secretario de Movilidad Social y Hábitat, Marcial Quiñonez – Secretario de Infraestructura y Gustavo Adolfo Jaramillo – Gerente de EMCALI, para dar respuesta al siguiente cuestionario respecto a la legalización de asentamientos.

1. ¿Qué funciones y responsabilidades tiene cada Secretaría dentro de los procesos de legalización de predios?
2. ¿Qué políticas, planes, programas y proyectos en materia de regulación de predios han hecho y para que sectores? Favor Adjuntarlos
3. ¿Cómo va la georreferenciación para los asentamientos humanos de desarrollo incompleto? ¿Qué porcentaje llevan, eso comprendo que locaciones? Favor adjuntar la información con mapas
4. ¿Qué acciones respecto a la legalización de predios (estudiar, tramitar, expedir) conforme a la norma vigente ha adelantado la secretaria de vivienda? Favor adjuntar soportes indicando sectores
5. ¿Cómo van los estudios que han hecho para mantener actualizados los sectores catalogados por la secretaria de planeación como asentamientos humanos incompletos que presentan riesgo para los habitantes?
6. ¿Qué se ha hecho en materia de promoción, coordinación y trabajo transversal con otras dependencias para la regulación de predios?
7. ¿Qué estudios y análisis se han realizado para la toma de decisiones para planear la regulación de predios?
8. Aprobada por este Concejo la política pública Mi Hábitat, en 9 meses debería presentarse un Plan de Acción ¿Cómo va dicho Plan de Acción y que ha hecho el comité, quienes lo conforman? ¿Desde cuándo está conformado el comité?
9. ¿Cuáles son los pilotos de ese Plan de Acción? ¿Qué se tiene pensado en el corto, mediano y largo plazo?
10. Si se ha avanzado con algún piloto ¿Qué avances de pruebas sumarias tiene? Favor detallar el avance en cada uno de los ítems (pruebas sumarias, socialización del procedimiento, encuestas, informe de diagnóstico,





- inspección ocular, actas de conocimiento y aceptación, propietarios, planimetría, norma, documento técnico de soporte) Favor adjuntar soportes para cada uno de los ítems anteriormente mencionados
11. El Plan de Desarrollo tiene como meta en el indicador de producto regularización viales y urbanísticas actualizadas (42020010015) una meta de 38 con base de 22 unidades ¿Qué se ha hecho en el avance de esas 16 unidades? Anexar soportes.
 12. ¿Qué equipo de trabajo tiene cada Secretaria para hacer frente a los proyectos mencionados en esta proposición?
 13. ¿Qué beneficios trae la legalización y titulación para sus habitantes, para Cali y para la administración?
 14. ¿Qué recurso se ha destinado para cada uno de los puntos anteriores y que recursos se tiene estimado invertir este y el próximo año en esta materia? ¿Qué se ha ejecutado?

Anexo: 1 copia de la Proposición en dos (2) folios

El informe que dé respuesta a la Solicitud debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali en un (1) Original y veintiún (21) copias físicas, a más tardar hasta el día **diecinueve (19) de julio de 2017**; anexar además el medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994 y se le informa que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión de la Comisión de Presupuesto.

Ley 136 de 1994

Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

... 2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente

MAURICIO ANDRÉS CANIZALES ESPINOSA

Subsecretario Comisión de Plan y Tierras

Concejo Municipal Santiago de Cali

Correo electrónico: comisionplan@concejodecali.gov.co

Teléfono: 8852464





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

No. 2017-4173010-090017-2

Asunto: REMITE INFORMACION ASU
NTO TRASLADO PROPOSICION 002

Fecha Radicado 14/07/2017 11:19:42

Usuario Radicador PATRICIA CAMILO Fotos
Destino SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT
Remite (EMP) CONCEJO SANTIAGO DE CALI ID: 90012008
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Valle de Cauca) Cam. Terra Acada. Linea 196



201741730100900172

Santiago de Cali, 14 de julio de 2017

21.2.1.308

Doctora

JESUS ALBERTO REYES MOSQUERA
Secretario de Vivienda Social y Hábitat
Alcaldía de Santiago de Cali

ASUNTO: Traslado Proposición No 002

A continuación me permito trasladar para su conocimiento y fines pertinentes la **PROPOSICION** presentada por el Honorable Concejal **JACOBO NADER CEBALLOS** y aprobada en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras del día 14 de julio de 2017, para los fines pertinentes

PROPOSICION

Propongo a los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Plan y Tierras citar a los funcionarios María de las Mercedes Romero – Directora del Departamento Administrativo de Planeación, Luis Alfonso Rodríguez Devia – Director del DAGMA, Jesús Alberto Reyes Mosquera – Secretario de Vivienda Social y Hábitat, Marcial Quiñonez – Secretario de Infraestructura y Gustavo Adolfo Jaramillo – Gerente de EMCALI, para dar respuesta al siguiente cuestionario respecto a la legalización de asentamientos.

1. ¿Qué funciones y responsabilidades tiene cada Secretaría dentro de los procesos de legalización de predios?
2. ¿Qué políticas, planes, programas y proyectos en materia de regulación de predios han hecho y para que sectores? Favor Adjuntarlos
3. ¿Cómo va la georreferenciación para los asentamientos humanos de desarrollo incompleto? ¿Qué porcentaje llevan, eso comprende que locaciones? Favor adjuntar la información con mapas
4. ¿Qué acciones respecto a la legalización de predios (estudiar, tramitar, expedir) conforme a la norma vigente ha adelantado la secretaria de vivienda? Favor adjuntar soportes indicando sectores
5. ¿Cómo van los estudios que han hecho para mantener actualizados los sectores catalogados por la secretaria de planeación como asentamientos humanos incompletos que presentan riesgo para los habitantes?
6. ¿Qué se ha hecho en materia de promoción, coordinación y trabajo transversal con otras dependencias para la regulación de predios?
7. ¿Qué estudios y análisis se han realizado para la toma de decisiones para planear la regulación de predios?
8. Aprobada por este Concejo la política pública Mi Hábitat, en 9 meses debería presentarse un Plan de Acción ¿Cómo va dicho Plan de Acción y que ha hecho el comité, quienes lo conforman? ¿Desde cuándo está conformado el comité?
9. ¿Cuáles son los pilotos de ese Plan de Acción? ¿Qué se tiene pensado en el corto, mediano y largo plazo?
10. Si se ha avanzado con algún piloto ¿Qué avances de pruebas sumarias tiene? Favor detallar el avance en cada uno de los ítems (pruebas sumarias, socialización del procedimiento, encuestas, informe de diagnóstico,



- inspección ocular, actas de conocimiento y aceptación, propietarios, planimetría, norma, documento técnico de soporte) Favor adjuntar soportes para cada uno de los ítems anteriormente mencionados
11. El Plan de Desarrollo tiene como meta en el indicador de producto regularización viales y urbanísticas actualizadas (42020010015) una meta de 38 con base de 22 unidades ¿Qué se ha hecho en el avance de esas 16 unidades? Anexar soportes.
 12. ¿Qué equipo de trabajo tiene cada Secretaria para hacer frente a los proyectos mencionados en esta proposición?
 13. ¿Qué beneficios trae la legalización y titulación para sus habitantes, para Cali y para la administración?
 14. ¿Qué recurso se ha destinado para cada uno de los puntos anteriores y que recursos se tiene estimado invertir este y el próximo año en esta materia? ¿Qué se ha ejecutado?

Anexo: 1 copia de la Proposición en dos (2) folios

El informe que dé respuesta a la Solicitud debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali, en un (1) Original y veintiún (21) copias físicas, a más tardar hasta el día **diecinueve (19) de julio de 2017**; anexar además el medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994, y se le informa que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión de la Comisión de Presupuesto.

Ley 136 de 1994

Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley sus atribuciones de los concejos las siguientes.

... 2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente,



MAURICIO ANDRES CANIZALES ESPINOSA

Subsecretario Comisión de Plan y Tierras

Concejo Municipal Santiago de Cali

Correo electrónico: comisionplan@concejodecali.gov.co

Teléfono: 8852464



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 14 de julio de 2017

21.2.1.309

Doctor

MARCIAL QUIÑONEZ

Secretario de Infraestructura

Alcaldía de Santiago de Cali



No. 2017-4173010-090012-2

Asunto: REMITE INFORMACION ASUNTO TRASLADO PROPOSICION 002

Fecha Radicado 14/07/2017 11:17:15

Usuario Radicador: PATRICIA CAMILO FERNANDEZ
Destino: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Remitente (EMP): CONCEJO SANTIAGO DE CALI D 90012008
Visite Nuestra Pagina - <http://www.cali.gov.co>
Santiago de Cali (Vía: a del Cauce) Cam Torre Alcaldía, Línea 195



201741730100900122

ASUNTO: Traslado Proposición No 002

A continuación me permito trasladar para su conocimiento y fines pertinentes la **PROPOSICION** presentada por el Honorable Concejal **JACOBO NADER CEBALLOS** y aprobada en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras del día 13 de julio de 2017, para los fines pertinentes

PROPOSICION

Propongo a los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Plan y Tierras citar a los funcionarios Maria de las Mercedes Romero - Directora del Departamento Administrativo de Planeación, Luis Alfonso Rodríguez Devia - Director del DAGMA, Jesús Alberto Reyes Mosquera - Secretario de Vivienda Social y Hábitat, Marcial Quiñonez - Secretario de Infraestructura y Gustavo Adolfo Jaramillo - Gerente de EMCALI, para dar respuesta al siguiente cuestionario respecto a la legalización de asentamientos.

1. ¿Qué funciones y responsabilidades tiene cada Secretaría dentro de los procesos de legalización de predios?
2. ¿Qué políticas, planes, programas y proyectos en materia de regulación de predios han hecho y para que sectores? Favor Adjuntarlos
3. ¿Cómo va la georreferenciación para los asentamientos humanos de desarrollo incompleto? ¿Qué porcentaje llevan, eso comprende que locaciones? Favor adjuntar la información con mapas
4. ¿Qué acciones respecto a la legalización de predios (estudiar, tramitar, expedir) conforme a la norma vigente ha adelantado la secretaria de vivienda? Favor adjuntar soportes indicando sectores
5. ¿Cómo van los estudios que han hecho para mantener actualizados los sectores catalogados por la secretaria de planeación como asentamientos humanos incompletos que presentan riesgo para los habitantes?
6. ¿Qué se ha hecho en materia de promoción, coordinación y trabajo transversal con otras dependencias para la regulación de predios?
7. ¿Qué estudios y análisis se han realizado para la toma de decisiones para planear la regulación de predios?
8. Aprobada por este Concejo la política pública Mi Hábitat, en 9 meses debería presentarse un Plan de Acción ¿Cómo va dicho Plan de Acción y que ha hecho el comité, quienes lo conforman? ¿Desde cuándo está conformado el comité?
9. ¿Cuáles son los pilotos de ese Plan de Acción? ¿Qué se tiene pensado en el corto, mediano y largo plazo?
10. Si se ha avanzado con algún piloto ¿Qué avances de pruebas sumarias tiene? Favor detallar el avance en cada uno de los ítems (pruebas sumarias, socialización del procedimiento, encuestas, informe de diagnóstico).





- inspección ocular, actas de conocimiento y aceptación, propietarios, planimetría, norma, documento técnico de soporte) Favor adjuntar soportes para cada uno de los ítems anteriormente mencionados
11. El Plan de Desarrollo tiene como meta en el indicador de producto regularización viales y urbanísticas actualizadas (42020010015) una meta de 38 con base de 22 unidades ¿Qué se ha hecho en el avance de esas 16 unidades? Anexar soportes.
 12. ¿Qué equipo de trabajo tiene cada Secretaria para hacer frente a los proyectos mencionados en esta proposición?
 13. ¿Qué beneficios trae la legalización y titulación para sus habitantes, para Cali y para la administración?
 14. ¿Qué recurso se ha destinado para cada uno de los puntos anteriores y que recursos se tiene estimado invertir este y el próximo año en esta materia? ¿Qué se ha ejecutado?

Anexo: 1 copia de la Proposición en dos (2) folios

El informe que dé respuesta a la Solicitud debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali en un (1) Original y veintiún (21) copias físicas, a más tardar hasta el día **diecinueve (19) de julio de 2017**, en formato o medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994, y se le informa que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión de la Comisión de Presupuesto.

Ley 136 de 1994

Artículo 32º - Atribuciones. Modificado por el art. 18 Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contratista o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto al alcalde, para que en esta ordenanza haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente,

MAURICIO ANDRÉS CANZALES ESPINOSA

Subsecretario Comisión de Plan y Tierras

Concejo Municipal Santiago de Cali

Correo electrónico: comisionplan@concejodecali.gov.co

Teléfono: 8852464





Remitente: MAURICIO ANDRES CAIZALES ESPINOSA
Asunto: RAD. 21.2.1.310 TRASLADO PROPOBICION No 002
Destinatario: LORENA BARRIA RICO
Dependencia: 721-0-0-0 - ADMIN SECRETARIA GENERAL



Página 4

Santiago de Cali, 14 de julio de 2017

21.2.1.310

Doctor
GUSTAVO ADOLFO JARAMILLO
Gerente de EMCALI
Alcaldía de Santiago de Cali

ASUNTO: Traslado Proposición No 002

A continuación me permito trasladar para su conocimiento y fines pertinentes la **PROPOSICION** presentada por el Honorable Concejal **JACOBO NADER CEBALLOS** y aprobada en la Sesión de la Comisión de Plan y Tierras del día 13 de julio de 2017, para los fines pertinentes

PROPOSICION

Propongo a los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Plan y Tierras citar a los funcionarios María de las Mercedes Romero – Directora del Departamento Administrativo de Planeación, Luis Alfonso Rodríguez Devia – Director del DAGMA, Jesús Alberto Reyes Mosquera – Secretario de Vivienda Social y Hábitat, Marcial Quiñonez – Secretario de Infraestructura y Gustavo Adolfo Jaramillo – Gerente de EMCALI, para dar respuesta al siguiente cuestionario respecto a la legalización de asentamientos.

1. ¿Qué funciones y responsabilidades tiene cada Secretaría dentro de los procesos de legalización de predios?
2. ¿Qué políticas, planes, programas y proyectos en materia de regulación de predios han hecho y para que sectores? Favor Adjuntarlos
3. ¿Cómo va la georreferenciación para los asentamientos humanos de desarrollo incompleto? ¿Qué porcentaje llevan, eso comprende que locaciones? Favor adjuntar la información con mapas
4. ¿Qué acciones respecto a la legalización de predios (estudiar, tramitar, expedir) conforme a la norma vigente ha adelantado la secretaria de vivienda? Favor adjuntar soportes indicando sectores
5. ¿Cómo van los estudios que han hecho para mantener actualizados los sectores catalogados por la secretaria de planeación como asentamientos humanos incompletos que presentan riesgo para los habitantes?
6. ¿Qué se ha hecho en materia de promoción, coordinación y trabajo transversal con otras dependencias para la regulación de predios?
7. ¿Qué estudios y análisis se han realizado para la toma de decisiones para planear la regulación de predios?
8. Aprobada por este Concejo la política pública Mi Hábitat, en 9 meses debería presentarse un Plan de Acción ¿Cómo va dicho Plan de Acción y que ha hecho el comité, quienes lo conforman? ¿Desde cuándo está conformado el comité?
9. ¿Cuáles son los pilotos de ese Plan de Acción? ¿Qué se tiene pensado en el corto, mediano y largo plazo?
10. Si se ha avanzado con algún piloto ¿Qué avances de pruebas sumarias tiene? Favor detallar el avance en cada uno de los items (pruebas sumarias, socialización del procedimiento, encuestas, informe de diagnóstico).



- inspección ocular, actas de conocimiento y aceptación, propietarios, planimetría, norma, documento técnico de soporte) Favor adjuntar soportes para cada uno de los ítems anteriormente mencionados
11. El Plan de Desarrollo tiene como meta en el indicador de producto regularización viales y urbanísticas actualizadas (42020010015) una meta de 38 con base de 22 unidades ¿Qué se ha hecho en el avance de esas 16 unidades? Anexar soportes.
 12. ¿Qué equipo de trabajo tiene cada Secretaria para hacer frente a los proyectos mencionados en esta proposición?
 13. ¿Qué beneficios trae la legalización y titulación para sus habitantes, para Cali y para la administración?
 14. ¿Qué recurso se ha destinado para cada uno de los puntos anteriores y que recursos se tiene estimado invertir este y el próximo año en esta materia? ¿Qué se ha ejecutado?

Anexo: 1 copia de la Proposición en dos (2) folios

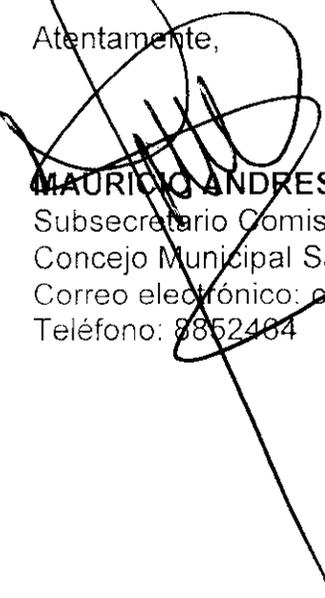
El informe que dé respuesta a la Solicitud debe ser entregado en la ventanilla única del Concejo de Santiago de Cali en un (1) Original y veintiún (21) copias físicas, a más tardar hasta el día diecinueve (19) de julio de 2017, anexar además el medio magnético que contenga las respuestas. Se realiza esta solicitud de conformidad con la Ley 136 de 1994, y se le informa que será citado en una fecha posterior para que exponga las respuestas al cuestionario durante sesión de la Comisión de Presupuesto.

Ley 136 de 1994

Artículo 32º.- Atribuciones. Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:

2. Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Atentamente,



MAURICIO ANDRES CANIZALES ESPINOSA

Subsecretario Comisión de Plan y Tierras

Concejo Municipal Santiago de Cali

Correo electrónico: comisionplan@concejodecali.gov.co

Teléfono: 8852484